

Nº 14031

RESOLUCION Nº _____/2014

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

19 MAY 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 17181 de fecha 12 de mayo de 2014,
2. Memorandum Nº 247 de fecha 13 de mayo del 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 1916 de fecha 15 de mayo del 2014, que designa Secretario Subrogante,
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a ALALUF PROPIEDADES S.A., Rut Nº 99.575.120-8, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Alberto Mozo Aguilar, arriende la patente ALCOHOLES Rol 4-511189, giro "RESTAURANT DIURNO NOCTURNO", clasificación letra "C" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y la patente comercial Rol 2-736567, ubicada en la dirección comercial ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 195, al Contribuyente **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES FERNANDEZ FRIAS LIMITADA**, Rut. Nº 76.270.948-1.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/OBC/MRA
15/05/2014